

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

"MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA.

DE: s/ 700.000,00

A s/1'800.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve;

ante mí el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecen

los señores: Norberto Kywi. Cohen y Bela J. Grün Weiss, casa

dos, a nombre y en representación de la Compañía "Marte In-

dustrias Metálicas Cía. Ltda", en sus calidades de Presiden-

te y Gerente, respectivamente, según consta de los documen-

tos que se agregan; de nacionalidad ecuatoriana por natura-

lización el primero y el segundo, mayores de edad, domicili-

dos en esta ciudad, a quienes conozco, de que doy fe; y, di-

cen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta

que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: " Señor Notario

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar

una de aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos,

de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada

"Marte Industrias Metálicas Cía. Ltda", contenida en las si-

guientes cláusulas: PRIMERA.-ANTECEDENTES.- a) Mediante

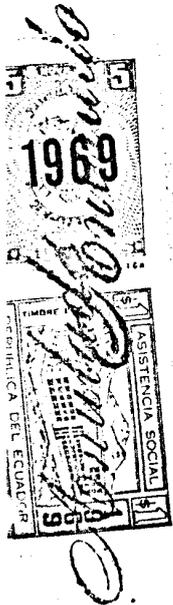
escritura Pública otorgada el treinta y uno de Agosto de

mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario del Cantón

doctor Cristóbal Guarderas Lugo, se constituyó la Compañía

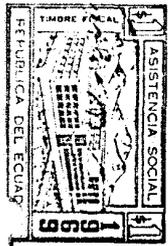
"MARTE INDUSTRIAS METALICAS Cía. LTDA. con un capital de

SETECIENTOS MIL SUCRES, íntegramente suscrito y pagado. Esta



1 escritura fue aprobada, publicada e inscrita , conforme
2 lo manda la Ley.- b) El Comité Interministerial de Fomen-
3 to Industrial, en su sesión celebrada el día primero de
4 abril de mil novecientos sesenta y nueve clasificó a la
5 Compañía en la Categoría "B", condicionándole a que eleve,
6 en lo futuro, su capital a un monto no menor de UN MILLON
7 DOSCIENTOS MIL SUCRES .-c) El día diecisiete de octubre de
8 mil novecientos sesenta y nueve, el señor Ministro de In-
9 dustrias y Comercio, dictó el Acuerdo Número siete mil
10 setecientos cuarenta y seis por el cual se exonera de los
11 derechos, timbres e impuestos al otorgamiento de esta es-
12 critura; Acuerdo que se servirá usted, señor Notario, agre-
13 gar a ella.-S E G U N D A .- OTORGANTES .- En virtud de lo
14 expuesto, nosotros; Norberto Kywi Cohen y Bela J. Grün Weiss,
15 de nacionalidad ecuatoriana por naturalización el primero
16 y el segundo, casados, y domiciliados en Quito, en nuestras
17 calidades de Presidente y de Gerente, respectivamente, de
18 la Compañía "Marte Industrias Metálicas Cía. Ltda. en cum-
19 plimiento de lo resuelto en la reunión de la Junta General
20 Extraordinaria de los socios de la Compañía, celebrada el
21 día veintidos de setiembre de mil novecientos sesenta y
22 nueve y de acuerdo a lo dispuesto en las estipulaciones dé-
23 cima quinta, literal d) y décima sexta, de los Estatutos
24 Sociales; calidades que las comprobados con las copias de
25 nuestras Actas de Posesión que agregamos a este instrumento,
26 procedemos a aumentar el capital de la Compañía " MARTE
27 INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA" de la cantidad de SETECIEN-
28 TOS MIL SUCRES (s/700.000,00) en que está actualmente, a la

1969



1 cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRET(s/1'800.000,00)

2 esto es, en la suma de UN MILLON CIEN MIL SUCRET(S/1.100.000)

3 y reformar la disposición cuarta del Estatuto Social, la

4 que en adelante dirá: " CAPITAL.CUARTA .- El capital de la

5 Compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRET, dividido

6 en ciento ochenta aportaciones de DIEZ MIL SUCRET, cada una

7 y numeradas del cero cero uno al ciento ochenta inclusive"

8 T E R C E R A .- Para el debido perfeccionamiento de este

9 aumento de capital procedemos a elevar a escritura pública

10 el Acta de la Junta General Extraordinaria de los Socios

11 que acordó dicho aumento y que es del tenor siguiente: "AC

12 TA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA

13 CO PAÑIA "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA".- En la

14 Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

15 día lunes veintidos de setiembre de mil novecientos sesent

16 y nueve, en el Local Social situado en San Bartolo se reunen

17 los socios de la Compañía " Marte Industrias Metálicas Cía

18 Ltda", señores: Norberto Kywi Cohen, quien representa seis

19 aportaciones propias y cincuenta y cuatro de la Compañía

20 " Comercial Kywi-S. A." de la cual es Gerente General y pe

21 tanto representante legal y el señor Klaus Hüls H., dueño

22 de diez aportaciones. Preside la sesión el señor Norberto

23 Kywi Cohen, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario

24 el señor Bela J. Grün Weiss, Gerente de la misma. En vista

25 de encontrarse presente y representado la totalidad del

26 capital social, los socios deciden por unanimidad constituir

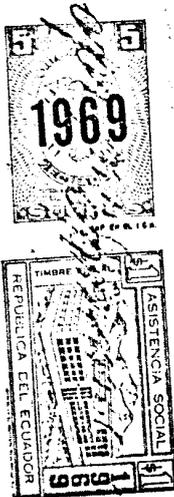
27 se en Junta General para tratar del aumento de capital y la

28 consiguiente reforma del Estatuto de la Compañía.-El señor

1 Presidente toma la palabra y manifiesta que es necesario,
 2 para cumplir con los requerimientos puestos por el Comité
 3 Interministerial de Fomento Industrial, que se aumente el
 4 capital de la Compañía, para lo cual propone que el aumen-
 5 to se lo haga por la suma de UN MILLON CIENTO MIL SUCRES,
 6 descompuestos de la siguiente manera: TRESCIENTOS CINCUEN-
 7 TA MIL SUCRES mediante la capitalización de las Reservas
 8 que tiene acumuladas la Compañía y SETECIENTOS CINCUENTA
 9 MIL SUCRES por compensación de los créditos que la Compañía
 10 ha adquirido con la Sociedad "COMERCIAL KYWI S.A.", la que
 11 ha aceptado recibir, a cambio de las sumas que se le adeu-
 12 dan, aportaciones de la Compañía en la cantidad antedicha.
 13 Sometida a consideración de los presentes esta moción es
 14 aprobada por unanimidad. Además los socios acuerdan que
 15 como es su voluntad la de que el capital se aumente en
 16 la forma expresada, el requisito del Artículo noventa y
 17 nueve, literal e) de la Ley de Compañías se mire cumplido.
 18 En consecuencia, la suscripción y pago del capital social
 19 y su distribución queda de la siguiente manera:-----

S O C I O	CAPITAL	AUMENTO	AUMENTO	CAPITAL
	ANTERIOR	CAPITAL	COMP.	ACTUAL
		RESERVAS	CREDITOS	
Norberto Kywi	60.000,00	30.000,00		90.000,00
Comercial Ky-				
wi S. A.	540.000,00	270.000,00	750.000,00	560.000,00
Klaus Hüls H.	100.000,00	50.000,00		150.000,00
	700.000,00	350.000,00	750.000,00	800.000,00

28 Los socios, asimismo por unanimidad acuerdan la reforma de

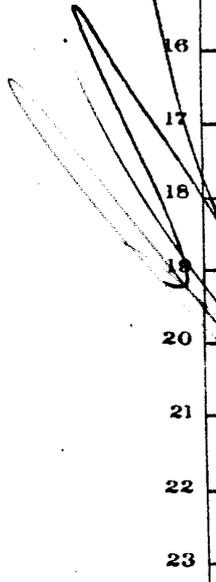


1 la estipulación cuarta del estatuto social que en adelan-
 2 te deberá decir que el capital de la Compañía es de UN
 3 MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento ochenta
 4 aportaciones de diez mil sucres de valor cada una. Capital
 5 que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Los so-
 6 cios deciden encargar al Presidente y/o al Gerente de la
 7 Compañía para que realicen los trámites necesarios para la
 8 perfección de este aumento de capital. Luego de un receso
 9 para la redacción de esta Acta, es leída y aprobada por unan-
 10 nimidad.- f) Norberto Kywi C., Presidente.- f). Bela J. Grün
 11 W., Secretario.- Es fiel copia del Acta de la Junta General
 12 Extraordinaria de los Socios de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS
 13 METALICAS CIA. LTDA"., celebrada el día veintidos de setien-
 14 bre de mil novecientos sesenta y nueve y que corre transcri-
 15 ta en el Libro respectivo, a cuyo original me remito.- f).
 16 Bela J. Grün W., Gerente ".- Usted, señor Notario, se servi-
 17 rá agregar los documentos habilitantes e incorporar las de-
 18 más cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
 19 instrumento.- (firmado).- Doctor Rodrigo Salgado Valdez.,
 20 Matrícula número novecientos dieciocho".- Hasta aquí la mi-
 21 nute que los comparecientes la ratifican en todas sus par-
 22 tes. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron
 23 los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegra-
 24 mente a los contratantes, por mí el Notario, se ratifican
 25 y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy f.-
 26 (firmado). Norberto Kywi C.- (firmado). Bela J. Grün W.-
 27 El Notario., (firmado). Doctor Ulpiano Gaybor Mora.- EL I-
 28 FRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en e-

1 gal forma Certifica: Que con fecha dieciocho de abril de
2 mil novecientos sesenta y nueve, se encuentran inscritos
3 los nombramientos de dignatarios de la Compañía "MARTE
4 INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA", a fojas trescientos trein-
5 ta y cuatro, bajo el número cuatrocientos veintinueve del
6 Registro Mercantil, tomo cien.- Nombramiento que textual-
7 mente dice así: "Número cuatrocientos veintinueve.- En
8 Quito, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y
9 nueve, se me presentó un documento el mismo que textualmen-
10 te dice así: Acta de Posesión.- En Quito, a los veinticinco
11 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,
12 ante la Junta de Socios de "Marte Industrias Metálicas Cía.
13 Ltda". reunida en la presente fecha, los suscritos NORBERTO
14 KYWI Y BELA GRÜN, designados para los cargos de PRESIDENTE
15 y GERENTE respectivamente, tomamos POSESION de acuerdo con
16 la Ley de dichas funciones que ejerceremos hasta la Junta
17 General Ordinaria que se reunirá en el primer trimestre
18 de mil novecientos setenta y tres. Para constancia firma-
19 mos la presente Acta.-f). Norberto Kywi, Presidente.-Bela
20 Grün, Gerente.- f). Doctor A. Maldonado V., Registrador de
21 la Propiedad del Cantón Quito.-Es fiel copia, lo Certifico,
22 en Quito, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta
23 y nueve.-El Registrador., (firmado). Doctor A. Maldonado V.
24 (sigue un sello).-SEÑOR PRESIDENTE DE LA EMPRESA.- Ciudad.
25 EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO.- CONSIDERANDO: QUE,
26 el veintitres de setiembre de mil novecientos sesenta y nue-
27 ve, el señor Bela Grün, Gerente de la Empresa "MARTE, IN-
28 DUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA", de la ciudad de Quito, elevó



1 al Ministerio de Industrias y Comercio una solicitud encen-
2 minada a obtener los beneficios señalados en el artículo
3 diecinueve de la Ley de Fomento Industrial, para elevar
4 su capital social desde SETECIENTOS MIL SUCRES hasta UN
5 MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES: QUE, la citada Compañía
6 de Responsabilidad Limitada mediante Acuerdo Ministerial
7 número siete mil setenta y cinco, publicado en el Registro
8 Oficial número doce de primero de julio de mil novecientos
9 sesenta y nueve, obtuvo los beneficios de la categoría "B"
10 dentro de la Ley de Fomento Industrial; y, QUE convienen que
11 las Empresas Industriales trabajen con capital propio; EN
12 uso de la facultad que le concede el artículo veinte y sie-
13 te de la Ley de Fomento Industrial.- R E S U E L V E: AR-
14 TÍCULO PRIMERO .- Conceder autorización para que la Empre-
15 sa " MARTE INDUSTRIAS METALICAS Cía. Ltda", de la ciudad
16 de Quito, pueda elevar su capital social desde SETECIENTO
17 MIL SUCRES hasta UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES.-ARTÍCULO
18 SEGUNDO .- Para la escritura correspondiente " MARTE IN-
19 DUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA., gozará de la exoneración
20 total de los impuestos a la Reforma de los Estatutos, que
21 comprende la elevación del capital, de los derechos de Re-
22 gistro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre
23 las acciones, inclusive los de la matrícula de comercio .-
24 ARTICULO TERCERO .- Conceder a la Empresa "MARTE, INDUSTRIAS
25 METALICAS CIA. LTDA", un plazo de NOVENTA DIAS para que pre-
26 sente copias certificadas de la escritura de aumento de ca-
27 pital debidamente legalizadas. En el evento de que por fuer-
28 za mayor no pudiere formalizar en el lapso indicado, la



1 presa deberá justificar con quince días de anticipación
2 por lo menos a la fecha del vencimiento; caso contrario,
3 por ningún motivo se podrá conceder prórroga alguna.-COMU-
4 NIQUESE, Dado en Quito, a diecisiete de octubre de mil nove-
5 cientos sesenta y nueve.-Doctor Augusto Barreiro Solórzano,
6 Ministro de Industrias y Comercio.-Doctor Juan Viteri Durand,
7 Subsecretario de Industrias y Comercio Encargado. Es fiel
8 copia del original, lo certifico.- (firmado). Economista
9 Gerardo León Tobar., Director General de Industrias, Encarga-
10 do.-Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRI-
11 MERA copia certificada, en los mismos lugar y fecha de su
12 celebración.- (f). El Notario., Doctor Ulpiano Gaybor Mora.-
13 (Hay un sello).- Señor Juez Sexto Provincial de Pichincha.-
14 Norberto Kywi Cohen, en mi calidad de Presidente de la
15 Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTE INDUSTRIAS
16 METALICAS Cía. Ltda", comparezco ante usted, con la siguien-
17 te petición: Presento tres copias de la Escritura Pública
18 otorgada el día veintidos de octubre de mil novecientos se-
19 senta y nueve, ante el Notario del Cantón, doctor Ulpiano
20 Gaybor Mora, por medio de la cual la Compañía "MARTE INDUS-
21 TRIAS METALICAS Cía. Ltda", aumenta su capital de la suma
22 de SETECIENTOS MIL SUCRES a la cantidad de UN MILLON OCHO-
23 CIENTOS MIL SUCRES y reforme el Artículo cuarto de su Esta-
24 tuto.- Solicito de usted, se sirva ordenar, de acuerdo a
25 lo que disponen los Artículos ciento veintiuno, apartado
26 final, ciento veintidos y ciento veintitres de la Ley de
27 Compañías, que el extracto de dicha Escritura se publique
28 durante tres días seguidos en uno de los periódicos de ma-

DIC

6



1 por circulación del Cantón.- Hecha esta publicación, oído
2 a usted se sirva, mediante Providencia, aprobar el aumento
3 del capital de la Compañía y ordenar que la Escritura
4 se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón.-Es justi-
5 cia. Cualquier notificación le recibiré en el Estudio de
6 mi Defensor, doctor Rodrigo Salgado Valdes, situado en la
7 Carrera Ponce número ciento nueve de esta Ciudad.- (f).
8 Norberto Kywi C.- (f). Doctor Rodrigo Salgado V.- Matrícula
9 novecientos dieciocho.-Presentado el día de hoy, veinticinco
10 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las nueve
11 de la mañana, con copia. Certifico.- (f). Luis Tapia.- (f).
12 T. Herrera.-El Secretario., Licenciado Miguel A. Andrade
13 Varea.-JUZGADO SEXTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.-Quito, a vein-
14 ticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Las
15 tres de la tarde.- Publíquese por tres días consecutivos el
16 extracto conferido por el Notario. Hecho, autos para resol-
17 ver.- (f). Doctor Gilberto Moscoso Dávila.- Proveyó y firmó
18 la providencia anterior el Doctor Gilberto Moscoso Dávila,
19 Juez Sexto Provincial de Pichincha, en Quito, a veinticinco
20 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las tres
21 de la tarde. Certifico.-El Secretario., (f). Licenciado Miguel
22 A. Andrade Varea.- RAZON:-En esta fecha entregué el extracto
23 para su publicación.-Quito, a veinticinco de octubre de mil
24 novecientos sesenta y nueve. Certifico.- El Secretario., (f).
25 Licenciado Miguel A. Andrade Varea., RAZON: En esta fecha se
26 entregaron tres ejemplares del diario EL TIEMPO de fechas
27 veintiseis, veintisiete y veintiocho de octubre de mil nove-
28 cientos sesenta y nueve, que se agregan en recorte y en las

1 que aparece practicada la publicación del extracto.-Quito,
2 a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nue-
3 ve. Certifico.- El Secretario., (f). Licenciado Miguel A.
4 Andrade Varea.- JUZGADO SEXTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.-
5 Quito, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y
6 nueve. Las once de la mañana. Una vez que se ha cumplido
7 lo ordenado en providencia anterior y por cuanto en el au-
8 mento de capital y reforma de estatutos practicado por la
9 compañía de responsabilidad limitada." MARTE INDUSTRIAS
10 METALICAS C. Ltda" se ha observado lo prescrito por la Ley de
11 Compañías, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
12 Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba los actos practicados
13 por la Compañía antes nombrada y consecuentemente se ordena:
14 Que el señor Registrador de la Propiedad, en el Registro
15 Mercantil, tome nota del particular; Que se notifique al
16 Notario doctor Cristóbal Guarderas, para que al margen de
17 la matriz que contiene la escritura de constitución de la
18 Compañía en mención, tome nota del particular; Que se pro-
19 tocolicen las actuaciones constantes en este expedientillo,
20 en la misma Notaría donde se otorgó el contrato. Notifíquese.
21 (f). Doctor Gilberto Moscoso Dávila.-Proveyó y firmó la pro-
22 videncia anterior el doctor Gilberto Moscoso Dávila, Juez
23 Sexto Provincial de Pichincha, en Quito, a treinta de octu-
24 bre de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de la
25 mañana. Certifico.- El Secretario., (f). Licenciado Miguel
26 A. Andrade Varea.- En Quito, a treinta de octubre de mil
27 novecientos sesenta y nueve, a las once y quince minutos
28 de la mañana, notifiqué la providencia anterior el señor NOR-

13 DIC



1 BERTO KYWI en persona. Impuesto de su contenido no firmó,
2 autorizando lo haga el testigo que suscribe. Certifico.-
3 Testigo., Luis Tapia.-El Secretario., (f). Licenciado Miguel
4 A. Andrade Varea.- En Quito, a treinta de octubre de mil
5 novecientos sesenta y nueve, a las once y media de la
6 mañana, notifiqué la providencia anterior al señor Regis-
7 dor de la Propiedad en persona. Impuesto de su contenido
8 firma. Certifico.- (f). Doctor Augusto Maldonado V.- El Se-
9 cretario., (f). Licenciado Miguel A. Andrade Varea.- En
10 Quito, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y
11 nueve, a las tres de la tarde, notifiqué la providencia an-
12 terior al señor doctor Cristóbal Guarderas, Notario, en per-
13 sona. Impuesto de su contenido firma. Certifico.- (f). Docto-
14 r Cristóbal Guarderas L.-El Secretario., (f). Licenciado Migu-
15 A. Andrade Varea.-Razón: En esta fecha y al margen de la
16 correspondiente escritura pública matriz, tomé la nota orde-
17 nada en la providencia que antecede.- Quito, octubre treinta
18 de mil novecientos sesenta y nueve.- El Notario., (f). Doc-
19 tor Cristóbal Guarderas L.- (H. y un sello). Con esta fecha
20 queda inscrita la presente escritura y sentencia de aproba-
21 ción, bajo el número ¹²⁰⁹ doce cero nueve del Registro Mercantil,
22 Tomo ciento. Se toma nota al margen de la inscripción ori-
23 ginal de mil novecientos sesenta y cinco.- Se fijó un extrac-
24 to de las mismas para conservarlo por seis meses de acuerdo
25 con la Ley.- Queda archivada una copia de este instrumento.
26 Quito, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nu-
27 ve.- El Registrador., (f). Doctor Augusto Maldonado V.- (Hay
28 un sello del Registro de la Propiedad del Cantón Quito)

1 R A Z ON : Se protocoliza en el Registro de Escrituras Pú
2 blicas de la Notaría a mi cargo, en SEIS fojas
3 útiles, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
4 "Marte Industrias Metálicas Cía. Ltda.-Quito, a cinco de
5 noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.-El Notario,
6 (f). Doctor Ulpiano Gaybor Mora.-(Hay un sello)".
7

Se protocolizó ante mi y en fe de
ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA en Quito, a vein-
tiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco .-




- 2 ENE. 1976

Quito, Diciembre 31 de 1975, ¹³DIC

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Estimados Señores:

De acuerdo con la publicación de Uds. en el diario "El Comercio", de esta ciudad, y según Decreto Supremo No. 1353-A, de Diciembre 31 de 1974, publicado en el Registro Oficial de Enero 13 de 1975, adjuntamos a la presente las Escrituras de las siguientes compañías:

Fábrica Roxton Cia. Ltda.
Importadora Schiller Cia. Ltda.
Almacén Para Ti Cia. Ltda.
Industrias y Comercio Cia. Ltda. (INCOME)
Marte Industrias Metálicas Cia. Ltda.
Almacenes Atu Cia. Ltda.

TRANSFORMACION:

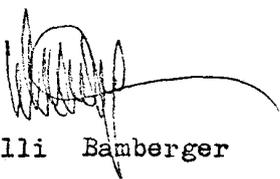
Fábrica Patex Cia. Ltda.
Muebles Teresa Cia. Ltda.
Café Moca Cia. Ltda.
Compañía Industrial y Comercial COMINCO Cia. Ltda.

REFORMA:

Marte Industrias Metálicas Cia. Ltda.

FABRICA STELLA- B, SILBERSTERN E HIJO CIA. LTDA.: Por cuanto el gerente de esta compañía se encuentra fuera del país, no podemos presentar la respectiva Escritura, razón por la cual solicitamos se nos conceda una prórroga de 30 días, plazo en el cual podremos cumplir con su disposición.

De Uds. muy atentamente,


Willi Bamberger